

 El campo es de todos	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

ACTA No.10

ACTA DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20220436 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Néstor Eduardo Velásquez Gonzalez	Director (E) de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Sandra Marcela Torres Forero	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Sandra Emilia Muñoz Torres	Delegada de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas / Profesional Especializado
Jorge Cuenca Osorio	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva MADR
Luis Carlos Morales Ortiz	Vicepresidente Financiero / FINAGRO – delegado del Representante Legal de FINAGRO

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Fernando Molina Betancur	Profesional Líder /Vicepresidencia Financiera/FINAGRO
Luis Miguel Torres Montero	Profesional Especializado Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios/Supervisor
Christian Euscátegui Collazos	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios -Apoyo a la Supervisión
Aura María Echeverría Rodríguez	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Ramiro José Fernández Nino	Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Lisbeth Paola Gonzalez Oviedo	Secretaría del Comité Administrativo, Profesional Especializado, Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Oscar Fabian Melo Vargas	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Rodolfo Ramon Reyes Garces	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

kd

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

Objetivo

Ajuste Presupuesto Plan Operativo del Contrato - LEC Reactivación Productiva.

Desarrollo de la Reunión

Siendo las 4:05 p.m. del día 18 de noviembre del 2022, se da inicio a la reunión No. 10 del Comité Administrativo del Contrato No. 20220436, la cual se celebra de manera virtual. Como Secretaria del Comité Administrativo actuó la Profesional Contratista de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, Lisseth Paola González Oviedo, designada por el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, mediante memorando No. 20225600186573 del 13 de Octubre de 2022.

Orden del día

El orden del día es sometido a consideración de los miembros del Comité Administrativo, y aprobado por unanimidad; en los siguientes términos:

1. Verificación Quorum
2. Propuesta de Ajuste POA – LEC Reactivación Productiva – Situación Casanare y Norte de Santander.
3. Conclusiones

1. Verificación del quórum

De conformidad con la Cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No. 20220436, el Comité Administrativo estará integrado por:

- Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva o su delegado -MADR
- El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios o su delegado; quien lo presidirá.
- El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas o su delegado.
- El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales o su delegado.
- El Representante Legal de FINAGRO o su delegado, con voz, pero sin voto.

Conforme al párrafo segundo de la Cláusula Novena del Contrato 20220436, "El Comité Administrativo del presente Contrato se reunirá, previa citación, trimestralmente y extraordinariamente cuando se estime conveniente, por convocatoria de su Presidente o por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s). El quórum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá con al menos cuatro de sus miembros, adoptará sus decisiones por

 	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

mayoría simple; y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en él intervienen. A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del presente Contrato."

Una vez verificada la asistencia de los miembros, o de sus delegados que conforman el Comité Administrativo para este Contrato, se establece quórum para deliberar y decidir.

2. Propuesta de Ajusten POA – LEC Reactivación Productiva – Situación Casanare y Norte de Santander.

Para lo cual toma la palabra el Director de Financiamiento y Riesgos agropecuarios, agradeciendo la participación en el comité y recalcando la importancia de atender la situación toda vez que los departamentos que se pretenden incluir (Casanare y norte de Santander) tienen afectaciones severas con ocasión de la ola invernal, de manera que puedan acceder al financiamiento, dada la inversión previa que se ha hecho dando cumplimiento a los compromisos de política pública de esta LEC, para ello le cede la palabra al profesional Christian Euscátegui, para que de detalles de la situación.

Justificación adición departamentos – Ola Invernal

El profesional Christian Euscátegui da unas líneas generales sobre el impacto climático señalando la persistencia del fenómeno de la niña, dada la situación geográfica del país, que lo sitúa en unos factores que influyen en tener condiciones de lluvia en diferentes momentos del año y sumado a esto el tránsito de ondas tropicales y que al llegar aumentan las precipitaciones, lo que se ha sumado al fenómeno de la niña, lo cual ha ocasionado 2 años con exceso de precipitación y lo cual lleva a una saturación de los suelos, y con ello de riesgos para la productividad, además se cree que el fenómeno llegara hasta febrero del 2023, por lo que es pertinente la intervención.

En la gráfica de la izquierda lo que vemos es el comportamiento del índice oceánico del niño, cuando ese indicador está por debajo de 0,5 prevalecen condiciones de fenómeno de la niña, hemos tenido durante los dos últimos años, de agosto del 2020 a mayo 2021, tuvimos ese primer fenómeno, se parte en dos meses, en los que se regresa a condiciones neutrales pero aún bajo una condición en algo de enfriamiento con una valor de - 0,4, (El umbral es - 0.5); de allí en agosto del 2021 regresa al umbral de condiciones niña y por ello se da como inicio del fenómeno de la niña de este último fenómeno (Agosto de 2021) el cual como se puede observar en la gráfica ha prevalecido y se ha tenido momentos en los que se ha intensificado un poco como lo fue en el pasado mes de abril del presente año. Sin embargo, viendo una tendencia del indicador de manera resiente a tendido nuevamente a enfriarse; esto no significa que el

LDG

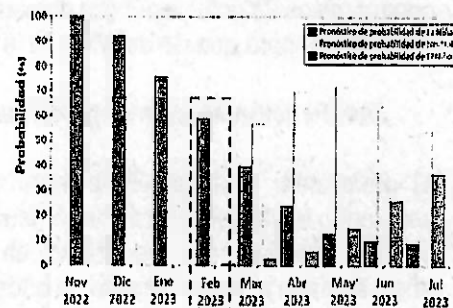
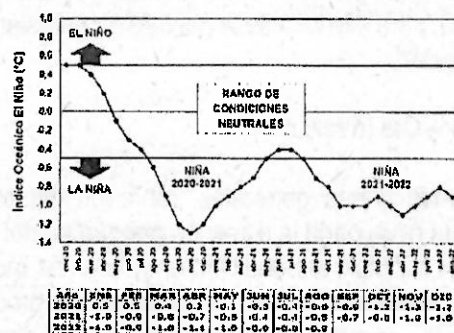
 	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

fenómeno se haya fortalecido, pero si se mantiene y esa condición de enfriamiento da una clara señal que el fenómeno esta presente; adicionalmente en términos de la proyección del fenómeno de la niña se espera que por los próximos tres meses haya mayor probabilidad que el fenómeno de la niña este presente.

Como puede observarse en la grafica de la derecha, la barra azul representa el pronostico de probabilidad de condiciones la niña, una probabilidad que como podemos observar se mantiene superior al 70% para noviembre, diciembre y enero y en febrero cercano al 60%, siendo superior a lo que presenta esa probabilidad de condiciones neutrales.

Es importante señalar que se ha venido evidenciando la probabilidad de que el fenómeno de la niña este presente durante el primer trimestre del próximo año

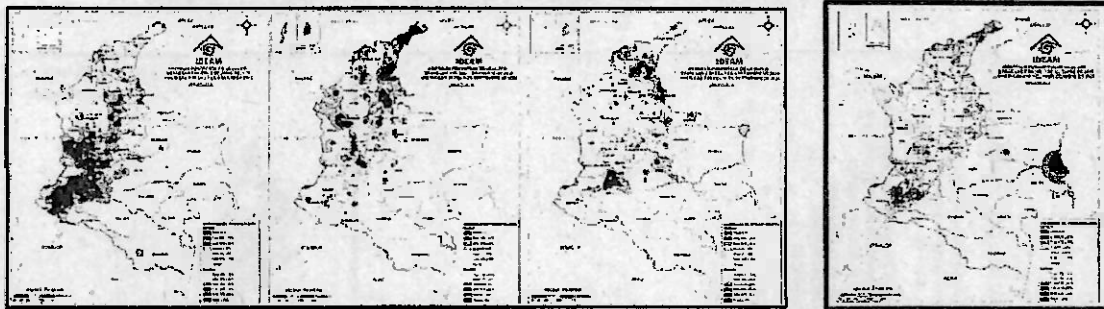
La persistencia de condiciones asociadas al Fenómeno La Niña



- ✓ Fenómeno La Niña (2021-2022), inicia en agosto de 2021.
- ✓ Evento más prolongado que La Niña 2020-2021.
- ✓ Persiste una probabilidad alta que el Fenómeno La Niña persista durante los próximos 3 meses.

 El camino es de todos	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

Anomalías de la precipitación asociadas al Fenómeno La Niña



Julio/2022

Agosto/2022

Septiembre/2022

Octubre/2022

El análisis de anomalías en los anteriores 4 meses muestra una tendencia a excesos de precipitación para los departamentos de Casanare y Norte de Santander.

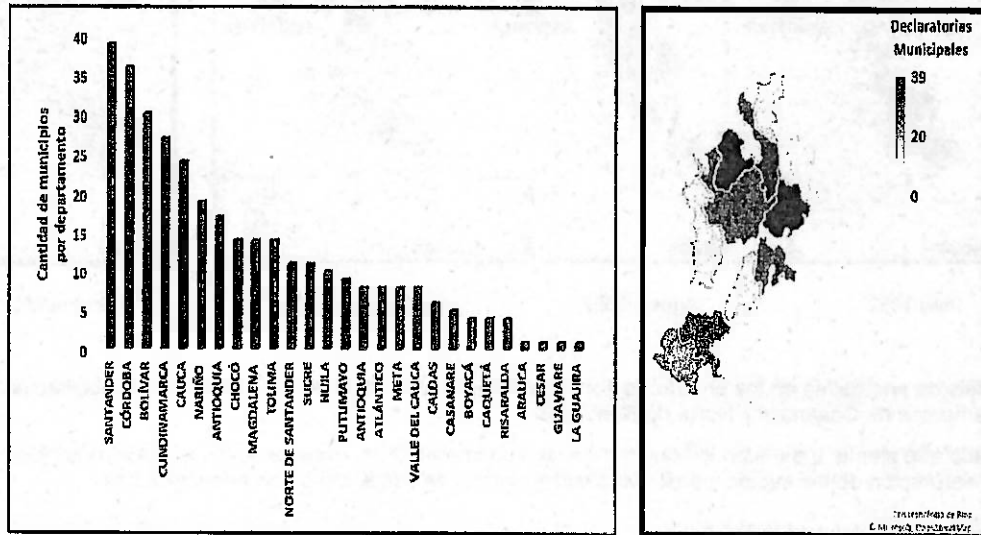
Se señala que siendo meses en los que las lluvias son importantes, excesos leves ocasionan condiciones favorables para la saturación de los suelos y posibles deslizamientos de tierra, así como anegamientos.

En relación con las anomalías de precipitación asociadas al fenómeno de la niña y de manera particular en los departamentos que estamos analizando norte de Santander y Casanare, el primero (Norte de Santander) mantiene colores azules que indican condiciones excesivas de precipitaciones para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, en Casanare sin ser tan fuerte, se ha mantenido una la tendencia a ligeros y moderados excesos de lluvias inclusive durante el mes de septiembre, es importante mencionar que en estas dos zonas para el periodo que estamos señalado, las cantidades de lluvia tienden a ser importante y cualquier exceso da lugar a que tengamos unas condiciones de saturación importante en los suelos, lo que redunda en posibles deslizamientos y así como en anegamientos.

L024

 El campo es de todos	FORMATO		Versión: 5
	ACTA		F01-MN-CYP-01
			FECHA EDICIÓN 22-01-2019

Análisis de declaratorias de calamidad



Ranking de declaratorias de calamidad municipal (izquierda) y distribución espacial de declaratorias de calamidad a nivel municipal (derecha) con cierre de vigencia entre 1 de junio y las vigentes al 21 de octubre. Fuente de datos: UNGRD.

En relación con los análisis de declaratorias de calamidad con fuente de la UNGRD, vemos esta grafica de la izquierda que representa la cantidad de municipios por Departamento que han declarado esa calamidad, y tenemos allí a Casanare y Norte de Santander dentro de los principales departamentos en los que se ha declarado esa emergencia y esa calamidad; , así mismo, cuando los llevamos a la espacialidad, vemos que los departamentos de Casanare y Norte de Santander tienden a tener una importante valoración baja esa condición de declaratoria de calamidad.

 El campo es de todos	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

Otros indicadores de daños y afectaciones a tener en cuenta

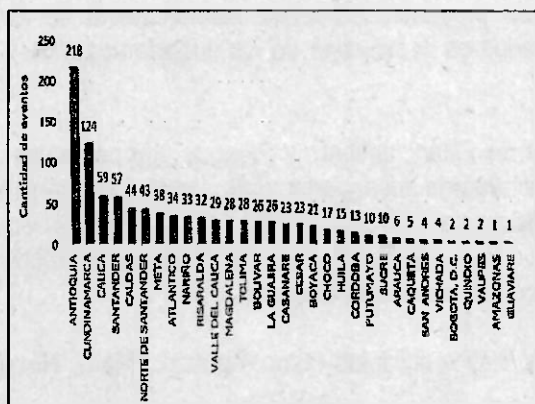


Figura 12. Departamentos con mayor cantidad de eventos asociados a condiciones lluviosas entre el 1 de junio y el 21 de octubre de 2022. Fuente de datos: UNGRD, 2022.

El análisis de cantidad de eventos, familias afectadas y hectáreas afectadas muestra un importante indicador de afectación para los departamentos analizados (Casanare y Norte de Santander)

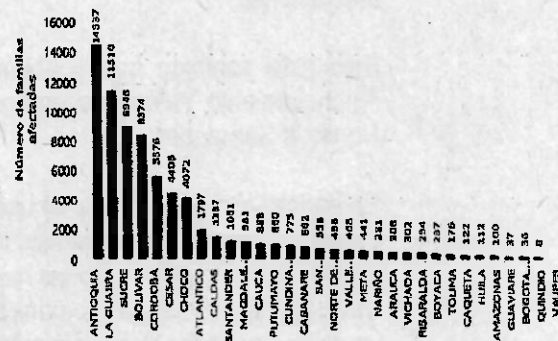


Figura 13. Departamentos con mayor cantidad de familias afectadas ante la ocurrencia de eventos asociados a condiciones lluviosas entre el 1 de junio y el 21 de octubre de 2022. Fuente de datos: UNGRD, 2022.

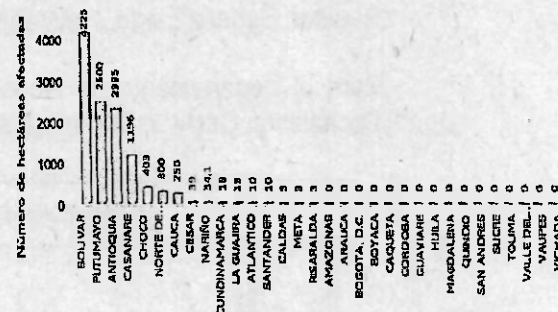


Figura 14. Departamentos con mayor cantidad de hectáreas afectadas ante la ocurrencia de eventos asociados a condiciones lluviosas entre el 1 de junio y el 21 de octubre de 2022. Fuente de datos: UNGRD, 2022.

Por último, mirando otros indicadores de daños y afectaciones que deberían tenerse en cuenta en los análisis que hemos venido realizando durante este año con el objeto de tener varios factores, con los cuales podemos determinar y/o priorizar las diferentes líneas especiales de crédito; , en ese orden de ideas, en la cantidad de eventos podemos ver una buena cantidad de eventos en el corte que se hizo entre el 1 de junio y el 21 de octubre, donde podemos observar que los departamentos del Casanare y Norte de Santander tiene un numero significativo de eventos asociados a tiempo lluvioso, y cuando nos referimos a tiempo lluvioso estamos haciendo referencia a: inundaciones, movimientos en masa o deslizamientos, crecientes súbitos, avenidas torrenciales y demás.

LDA

 El campo es de todos	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

tendencia es a mantener las lluvias en buena parte del país, por lo cual se mantiene la tendencia a que los departamentos que aparecen en este ranking tiendan a mantenerse.

A continuación el profesional Christian Euscátegui, menciona que en la sala de crisis le informaron que la declaratoria en estos departamento si existe.

La directora de Cadenas Agrícolas y forestales hace la observación relacionada con otros departamentos que también se observan con afectación en la gráfica presentada (Choco, Bolívar, Antioquia, Putumayo), sobre lo cual pregunta si están incluidos en la LEC.

Frente a esta pregunta el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios menciona los departamentos que de acuerdo con el POA se encuentran incluidos. Antioquia, Bolívar, Putumayo, Nariño, Cauca, Santander, Sucre, Magdalena, Arauca, Atlántico, Meta, Risaralda, Huila, Choco, Valle del Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Guajira, Quindío, Caquetá, Tolima (24 departamentos) y en este momento se encuentra en consideración los departamentos del Casanare y Norte de Santander previa declaratoria.

El director de Planeación reitera la pregunta relacionada con existencia del documento de la declaratoria de emergencia de los departamentos de Casanare y Norte de Santander, donde indica que para tomar la decisión es importante que el documento de declaratoria de los departamentos de Casanare y Norte de Santander debe formar parte de esta discusión como soporte.

Frente a esta observación realizada por el director de la oficina asesora de Planeación y prospectiva, el director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios expresa que está de acuerdo con esa observación y propone que se someta a consideración el ajuste de la inclusión de estos dos departamentos condicionado a la presentación de declaratoria de los departamentos de Casanare y Norte de Santander.

Propuesta

Someter a consideración del comité administrativo la inclusión de los departamentos de Casanare y Norte de Santander condicionada a la presentación de la declaratoria de la emergencia y/o desastre de estos dos departamentos.

La secretaria técnica del comité enviara vía correo electrónico a los miembros del comité las declaratoria s de emergencia. Las cuales se envían vía correo el mismo día a los miembros del comité.

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

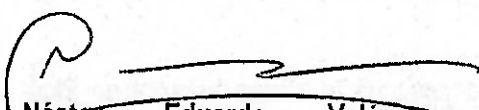
3. Conclusiones: Los miembros del Comité Administrativo por unanimidad aprueban el ajuste en el Plan Operativo del convenio LEC Reactivación Productiva, respecto a los departamentos de Casanare y Norte de Santander condicionada a la presentación de la de la declaratoria de calamidad de estos dos departamentos.

Toma la palabra el Director Néstor Velásquez, indicando que:

De igual manera, reitera que las programaciones efectuadas de adición y los recursos tanto a la LEC de Reactivación productiva como la LEC Mujer Rural, se encuentran en ejecución, con esto se atienden todas las afectaciones que hay en los 24 departamentos autorizados en el POA y que se encuentran en la página de Finagro, en donde se observan las ejecuciones al día lo que indica que los recursos siguen siendo demandados, disminuyendo los saldos lo que garantiza la ejecución.

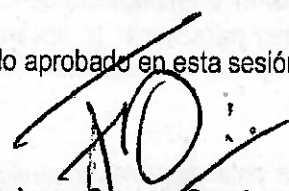
El director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios menciona que se mantendrán las condiciones establecidas en el plan operativo desde el mes de marzo y lo único que se ajustaría es la inclusión de los departamentos del Casanare y Norte de Santander previa presentación de la declaratoria de calamidad de los mismos.

Por ello se autoriza el ajuste del POA de acuerdo con lo aprobado en esta sesión.

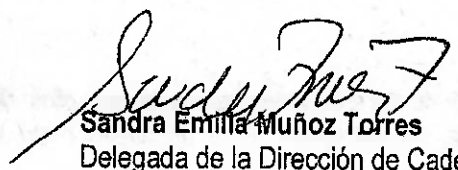

Néstor Eduardo Velásquez

Gonzalez

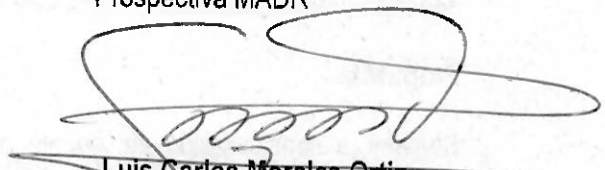
Director (E) de Financiamiento y
Riesgos Agropecuarios/MADR


Jorge Cuenca Osorio

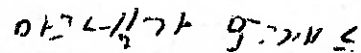
Jefe de la Oficina de Planeación y
Prospectiva MADR


Sandra Emilia Muñoz Torres

Delegada de la Dirección de Cadenas
Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas


Luis Carlos Morales Ortiz

Vicepresidente Financiero de
FINAGRO - delegado del
Representante Legal


Sandra Marcela Torres Forero

Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales